

33.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2023 (días)	2022 (días)
Periodo medio de pago a proveedores	13,10	11,41
Ratio de operaciones pagadas	20,73	17,20
Ratio de operaciones pendientes de pago	6,67	5,71
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	3.582.944,63 €	3.500.930,97 €
Total pagos pendientes	569.180,23 €	374.253,69 €

La metodología económica para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores es la determinada en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre.

Durante 2023, el importe de las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad asciende a 3.582.944,63 euros (100% sobre el total de facturas pagadas), lo que corresponde a 1.577 facturas (100% sobre el total de factura pagadas).

Fuente: Cuentas Anuales de 2023 de la Fundación Artium de Álava, página 71.